

**RV: ACCION DE TUTELA CPMS-BUCARAMANGA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD**

Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/03/2022 17:30

Para: Recepcionprocesospenal <receptionprocesospenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Tutela primera

JOSÉ ANTONIO VARGAS GUZMÁN

---

**De:** Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <Ofjudsbuc@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co>

**Enviado:** martes, 22 de marzo de 2022 3:44 p. m.

**Para:** Secretaria Sala Casacion Penal <secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

**Cc:** Correspondencia EpcBucaramanga <correspondencia.epcbucaramanga@inpec.gov.co>

**Asunto:** RV: ACCION DE TUTELA CPMS-BUCARAMANGA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Buenas tardes,

Se remite por cuanto uno de los accionados es la Sala Penal de este Tribunal Superior.

---

**De:** Correspondencia EpcBucaramanga <correspondencia.epcbucaramanga@inpec.gov.co>

**Enviado:** martes, 22 de marzo de 2022 15:39

**Para:** Oficina Judicial - Seccional Bucaramanga <Ofjudsbuc@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co>

**Asunto:** ACCION DE TUTELA CPMS-BUCARAMANGA PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Respetuosamente enviamos a su despacho UNA (1) ACCION DE TUTELA de las personas privadas de la libertad, Con su respectiva planilla por favor acusar rec  
Buen dia

--

Atentamente,

**(GRADO)Correspondencia EpcBucaramanga** (Cambiar por nombre del responsable del correo, si aplica)

Cargo del remitente (Mayúscula Incial, no se usan siglas)



La justicia  
es de todos

Minjusticia



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
OFICINA JUDICIAL  
Bucaramanga - Santander  
Palacio de Justicia Oficina 201 - Teléfono: 6 307694 - 6339484

## ACCIÓN DE TUTELA (X) H. CORPUS ( )

DESPACHO

CONSECUTIVO

TRIBUNAL (X)

CIRCUITO (X)

MUNICIPAL ( )

### ACCIONANTE(S)

NOMBRE (S) y APELLIDO (S) Jose Autasio JARGAS GUZMAN

C.C. No. 93.125.440

Dirección: CIT 45 N° 6-75 Barrio Alfonso Lopez Carcel Modelo Blandino

Teléfono: 6524242

NOMBRE (S) y APELLIDO (S) \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

### ACCIONADO (S)

Nombre (s)

C.C. o NIT

DIRECCIÓN

JURADO SUPERIOR DE BUCARAMANGA - SALA Penal.

JUZGADO OCTAVO Penal DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA.

Nº. 28.38

FOLIOS TEXTO ACCION DE TUTELA

COPIA ARCHIVO

TRASLADOS

OTROS

### ANEXOS

Bajo la gravedad del juramento, manifiesto que no he presentado  
ACCIÓN SIMILAR a la presente ante otra autoridad  
Jurisdiccional

Lugar de quien presenta la acción

FAVOR ESCRIBIR A MAQUINA Y/O LETRA IMPRENTA LEGIBLE - TRAERLA FOLIADA Y  
LEGAJADA o CON GANCHO - SIN TACHONES NI ENMENDADURAS

Bucaramanga, Marzo 16 de 2022



22 MAR 2022

Magistrado Ponente

Sala Casación Penal- Corte Suprema de Justicia.

<secretaria@cortesuprema.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C.

S.

D.

Ref.: Acción de Tutela: Rad. 22-0487/09

Accionante: JOSE ANTONIO VARGAS GUZMAN.

C.C N° 93.125.440 de Espinal Tol.  
T.D N° 81029

CPMS-BUE- Partio # 3.

Accionado : 1. Tribunal Superior de Bucaramanga- Sala Penal

2. Juez Octavo Penal del Circuito  
con Función de Conocimiento de  
Bucaramanga.

Proceso penal contra el aquí acreedor.

Rad. N° 680016000258201001155-0  
N1 28313.

JOSE ANTONIO VARGAS GUZMAN - interno en el CPMS de Bucaramanga- Manifiesto que acudo a este establecimiento judicial, con la finalidad de instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra Tribunal Superior de Bucaramanga- Sala Penal - Juzgado Octavo Penal del Circuito de Bucaramanga- en razón que se sancionó puníativamente como autor responsable del punible tipificado en los artículos 208 y 209 de Ley 599 de 2000; en fundamento de lo previsto en el

2027

ASPERIERTER KREBS DOKTOR HABEN

SOZIALISATION

STRUKTUR COMPOSITION

ENTSTEHUNG KOMMUNALER UND FESTLICHER GEMEINDEN ALPEN

KULTUR INSTITUTIONEN, KOMMUNALE STAMMAGEN UND STÄDTE

STADT

LEBEN

LEBEN

LEBEN

PERIODISCHES LEBEN : 157

TRANSITIONEN ZWISCHEN DIENSTLICHEN UND LEBENSMODELLEN

NOTLEIDEN UND GEDACHTE SEIN ERKENNTNIS

PERSONEN UND ORTE

LEBENSKONTAKT - FESTLICHKEIT

PERSONEN UND TERRITORIEN, IDENTITÄT UND KOMMUNALITÄT

WERTSCHÄTZUNG, FREMDHEIT

CHARAKTER UND FESTLICHE RITUALISATION

STRUKTUR UND KOMMUNALISATION

WERTSCHÄTZUNG UND FESTLICHE RITUALISATION

PERSONEN UND TERRITORIEN, IDENTITÄT UND KOMMUNALITÄT

WERTSCHÄTZUNG UND FESTLICHE RITUALISATION

STRUKTUR UND KOMMUNALISATION

Decreto 2591 de 1991- en aras de alcanzar la protección de mis derechos fundamentales al debido proceso en lo órbita del derecho de defensa material - técnica.

El dia 28 de enero de 2022 el Magistrado Ponente JUAN CARLOS DIETTES LUNA - en proceso de Tutela bajo radicación N° 22-048T-09 pro firmó auto - declarando que en atención a la acción constitucional instaurada de mi parte contra Juez 8 Penal del Circuito de Bucaramanga y todos los partes e intervenientes del proceso con radicado 680016000258201001155 N128313 - y con vinculación del Tribunal Superior de Bucaramanga - Sala Penal - debió remitir la mencionada acción a la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia.

Conocieron de la actuación procesal adelantada en mi contra LA FISCALIA QUINTA CAIVAS de Bucaramanga ; lo Abogado defensoro técnico SANDE PATRICIA URIBE MEJERES - y siendo asignados esas diligencias , inicialmente , al doctor Jimmy Zambrano y luego - al doctor Jairo Ruiz - el juez Octavo Penal del Circuito con función de conocimiento de Bucaramanga y Tribunal Superior de esta misma ciudad - Sala Penal .

Mi



3.

Inconformismo con la actuación adelantada por parte de lo Fiscalio Quinto de Canovas, al igual, con la falta de garantías al debido proceso y derecho a la defensa material - con sagrado en el Artículo 29 de la Constitución Político de Colombia.

Sea oportuno apuntar que se configura y se configura lo Prescripción de la acción:

Transcribo el Art. 83 - 84 Ley 599 de 2000:

Art. 83 TERMINO DE PRESCRIPCION DE LA ACCION: La acción penal prescribirá en un tiempo igual al máximo de la pena fijada en la ley, si fuere privativa de la libertad, pero en ningún caso inferior a cinco (5) años, ni excederá de veinte (20), salvo lo dispuesto en el inciso siguiente de este artículo.

De acuerdo a lo diligenciado se tiene conocimiento que, al parecer, el hecho investigado ocurrió en el año 2010 - y al igual - se tiene amplio conocimiento que la sentencia de condena se ejecutó en 18 de marzo de 2021, o sea, transcurrió 11 años inteirrumpidos - sin que se adoptare decisión de fondo - lo que implica apreciar la prescripción de la acción penal.

Nótese que la Garantía del debido proceso y acceso a la administración de justicia - de desconocido de parte de quienes conocie



ron del procedimiento adelantado y que culminó sentencia de condena en mi contra:

El artículo 29 de la norma superior establece como garantía a favor de las personas a un debido proceso sin dilaciones injustificadas, por su parte, el artículo 228 de la Constitución Política hace alusión a la administración de justicia, destacando que los términos procesales se deben observar con diligencia y, finalmente el artículo 229 señala que a todos los personas se les debe garantizar el acceso a la administración de justicia.

La jurisprudencia constitucional ha definido el derecho al debido proceso como el conjunto de garantías previstas en el ordenamiento jurídico, a través de los cuales se busca la protección del individuo que incurso en una actuación judicial o administrativa, para que durante su trámite se respeten sus derechos y se logre la aplicación correcta de la justicia. Hacen parte de las garantías del debido proceso:

- El derecho a la jura diccion, que a su vez conlleva los derechos al libre e igualitario acceso a los jueces y autoridades administrativas, o obtener decisiones motivadas, a impugnar las decisiones ante autoridad

and a certain number of people  
living in the same place  
are likely to have similar  
addresses, names, and other  
information. In fact, it is often  
possible to predict the address  
of a person from their name  
and other information. This  
is because many people share  
the same address, and it is  
common for people to move  
to different addresses over time.  
However, it is also important  
to remember that some people  
may have multiple addresses  
at the same time, or may  
move to a new address without  
telling anyone. It is also  
possible for people to change  
their names or addresses  
without telling anyone. In  
addition, some people may  
have different addresses  
for different purposes, such  
as work or school. It is  
important to be aware of  
these factors when trying  
to predict someone's address  
from their name or other  
information. It is also important  
to respect people's privacy  
and not share their personal  
information without their  
consent.

des de jerarquía superior . -

... el ...

De este derecho hacen parte , el derecho al tiempo y a los medios adecuados para la preparación de la defensa , los derechos a lo igualdad ante la ley procesal , a la buena fe y a la lealtad de todos los demás personas que intervienen en el proceso , el derecho a un proceso público , desarrollado dentro de un tiempo razonable , lo cual exige que el proceso o la actuación no sea sometido a dilaciones , injustificadas o inexplicables .

En cuanto a los exigencias (anteriores) de los anteriores garantías , la Corte Constitucional ha sostenido que ésta es aún más rigurosa en determinados campos del derecho , como en materia penal , en lo cual la actuación puede llegar a comprometer la libertad personal .

Vaiga aclarar y sentar premisa que la calificación jurídica de la conducta se establece el incesto así :

Art 237 Código Penal: El que realice acceso carnal u otro acto sexual con un ascendiente , descendiente , adoptante o adoptivo ... incurirá en prisión de 16 a 72 meses .

Por tratarse de errada calificación jurídica de

• Volumen Prozess der EST

la conducta investigada - tampoco hay condonación con la Sentencia de condena.

### PRETENSION:

En base a lo anteriormente descrito se invoca la concesión de la demanda constitucional en mi favor - declarando la NULIDAD E INEFICACIA DE LOS ACTOS PROCESALES - incluida la Sentencia de condena y, en su lugar, se estructure conceder libertad provisional en mi favor y se determine con certeza que no se tipificó el delito por el que se me condenó.

### JURAMENTO:

No he interpuesto otra acción de esta naturaleza por los mismos hechos y contra los mismos accionados, a excepción, que la que se remitió por el Magistrado Juan Carlos Dietterl Tuna.

### NOTIFICACION:

Favor notificar - y requerir a oficina jurídica de CPMAJ - BUE se sirvan notificar oportunamente al suscrito, además, remitir al correo:

< julian.correa28@hotmail.com >

¡Mucho Gracias!

Atentamente,

~~11/05~~

JOSE ANTONIO VARGAS GORMAN  
CC # 93.125.440  
T.D # 81029



